



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR, J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, 11 de noviembre 2021

Al despacho de la Señora Juez la impugnación al fallo de tutela proferido el trece (13) de septiembre de 2021 notificado el veintiocho (28) del mismo mes y año, presentada por el accionante el 01 de octubre de los corrientes como obra registrado en Justicia Siglo XXI, con el informe que fue presentada dentro del término legal.

Así mismo informo a usted que este paso al despacho se realiza de manera tardía en razón de la alta congestión secretarial que se vive en la actualidad en este despacho que ha impedido la revisión de los memoriales diariamente y no se pudo canalizar a tiempo la llegada de la impugnación que ahora se pasa para el estudio.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR, J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

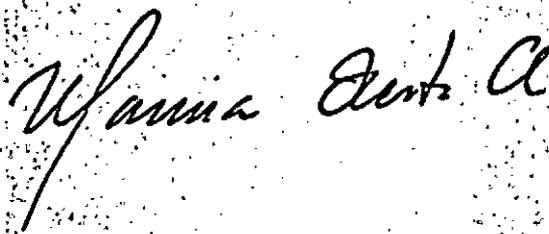
ACCIONANTE: SULMARIS MENDOZA MENDOZA.
ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE VALLEDUPAR.
RADICACIÓN: 20001 31 03 003 2021-00199 00
FECHA: ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

Presentado en tiempo el recurso interpuesto por el accionante, se concede la impugnación contra el fallo de tutela proferido por este despacho judicial el trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Así las cosas, remítase por vía electrónica la impugnación del fallo antes descrito a través de la oficina judicial al Honorable Tribunal Superior del

Distrito Judicial de Valledupar para que se surta el trámite de segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Marina Acosta Arias". The signature is written in a cursive style and is centered on the page.

MARINA ACOSTA ARIAS
JUEZ